

I

RESOLUCION No. 95-2-1-1-0007914

Carlos Julio Arosemena Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
CONSUELO CEPEDA DE VERA

QUE el suscrito ha otorgado ante el Notario Quinto, del Cantón Guayaquil la escritura pública de reforma de estatutos de la Compañía EMPACADORA CHAMPAR S.A.;

QUE la Ab. Consuelo Cepeda de Vera, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92487 de 18 de noviembre de 1992; y ADM-92498 de noviembre 24 de 1992;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública del 10 de febrero de 1984 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil,

Dr. Carlos Julio Arosemena Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

AMDEA/JI
DJ: HVC
EXP. No. 41295-84

Queda inscrita esta Resolución a foja 47.934, número 6.806 del Registro Industrial y anotada bajo el número 45.584 del Repertorio.- Guayaquil, veinte de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Dr. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución a fojas 5.405 del Registro Industrial de 1.984; 18.470 de igual Registro de 1.984; 17.745 del mismo Registro de 1.990; y, 1.146 del propio Registro de 1.994, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Dr. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

